

## Proceso: SPC SEGURIDAD PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Subproceso:

**COMISARIA DE FAMILIA** 

Código General 2200

Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 2200-79,04

No. Consecutivo

S.I.



## **DEPARTAMENTO DE SANTANDER** ALCALDIA DE BUCARAMANGA SECRETARIA DEL INTERIOR

COMISARIA DE FAMILIA DE BUCARAMANGA, BARRIO LA JOYA, TURNO DOS (2) CALLE 39 NRO. 4 – 36 SEGUNDO PISO, BARRIO LA JOYA TELÉFONO MÓVIL CELULAR DE CONTACTO NÚMERO: 3183506345 CORREO ELECTRÓNICO: comisaria2@bucaramanga.gov.co

## **CITA Y EMPLAZA**

Al señor FABIAN ALONSO ORTIZ RAMIREZ, de nacionalidad Colombiana, en su condición de progenitor y a los familiares, personas indeterminadas y a las demás personas que se consideren con interés en el Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos "PARD" que se adelanta a favor del NNA el menor DAVID ORTIZ OJEDA, identificado con la tarjeta de identidad número: 1.098.770.098 de 11 años. Para que en el término de cinco (5) días hábiles se presenten en el despacho de la Comisaria de Familia de Bucaramanga, barrio la joya, turno dos (2), ubicada en la calle 39 número 4 - 36 segundo piso, barrio la joya, del municipio de Bucaramanga (Santander), con abonado telefónico móvil celular de contacto número: 3183506345 y, correo electrónico: comisaria2@bucaramanga.gov.co con el fin de NOTIFICARLES el Auto que Avoca Conocimiento de la Investigación dentro del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos "PARD". De no presentarsen se entenderá surtida la notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Código de Infancia y Adolescencia y, el artículo 293 del Código General del Proceso.

Dada en la ciudad de Bucaramanga (Santander), a los cuatro (4) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

Fijado el: 10 de junio de 2025

Desfijar el: 17 de junio de 2025

> Oficina Asesora de Comunicaciones

Comisario de Familia de Bucararhanga Turno 2

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

www.bucaramanga.gov.co

